823

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 32.938

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	18/12/2015
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	291.645	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 74/15
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Textiles y Vestuarios**		
Proveedor:	**UNIFORMES PY** de Margarita González	RUC:	397288-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO (LABORATORIO FORENSE – D.A.G.A.T.F.)								
1	7	**CAMPERA:** Tipo Parca, en tela impermeable PVC engomado, color negro, con cuello prendido con cierre, con capucha y cordón ajustable, con dos bolsillos internos superiores laterales, y dos botones metálicos resistentes (a presión) en cada puño, en el lado izquierdo del pecho bordado el logo de la institución y "LABORATORIO FORENSE", con forro interno y relleno.	Unidad	Uniformes.py	Paraguay	70	114.400	8.008.000
UNIFORMES SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA								
2	18	**CAMPERA:** Tipo Parca, en tela impermeable PVC engomado, color negro, con cuello prendido con cierre resistente, con capucha y cordón ajustable, con dos bolsillos internos superiores laterales, y dos botones metálicos resistentes (a presión) en cada puño, en el lado izquierdo del pecho bordado el logo de la institución, con forro interno tipo polar.	Unidad	Uniformes.py	Paraguay	250	114.400	28.600.000
Total en guaranies:								36.608.000

SON GUARANIES: treinta y seis millones seiscientos ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de marzo del 2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **20 (veinte) dias corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clanta Bo. Sta. Ana Tel: 302-357.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.El valor de la multa será **1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes.** La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (dias) calendario**, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente **al 10% de la orden de compra.** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 dias contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 779/2015

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	320	10	1	99	24.000.000
2015	2	001	01	00	320	10	1	99	78.955.950
Total: Ciento dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta.-									102.955.950

23/12/15	uniformes.py de Margarita G. de Rodríguez RUC: 397288-7	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Lic. Sixto Salcazar Jefe de Dpto. de Administración U.O.C.	Director Administrativo Ministerio Público	Econ. Guido E. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.